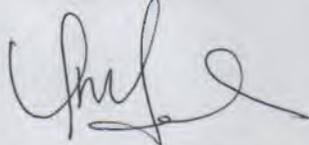


LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO A CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**INFORMA:**

- I. La Municipalidad de Sanarate, departamento de El Progreso, a través del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 en su inciso 24 “ En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que maneje o administre fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.



Freyszer Alexander Paiz Arriola  
Encargado UAIP



Lucía Anabella Estrada Palma  
Secretaria Municipal

